



ICAPET-OGAIPO/CONVLAB/23/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LCDO. GIOVANNI JAHIR ROJAS PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICAPET" Y POR LA OTRA PARTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "EL OGAIPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO JOSUÉ SOLANA SALMORÁN, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL OGAIPO" A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, es un Organismo Público Descentralizado, que tiene como misión brindar el servicio de capacitación para y en el trabajo, proporcionando conocimientos, habilidades y destrezas que respondan a las necesidades de los sectores productivos y contribuir al incremento de la productividad en las empresas y organizaciones productivas.
- II. El Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca a través de sus trece Unidades de Capacitación y cuatro Acciones Móviles, busca que, los cursos que imparte se adapten a las necesidades de cada región, facilitando a los hombres y mujeres egresados el acceso al mercado laboral o, en su caso, permitirles realizar actividades mediante el autoempleo en cada uno de los tres sectores económicos.



PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

- III. El Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, ofrece 396 cursos en la modalidad Extensión y CAE, agrupados en 88 especialidades y 32 campos de formación profesional, de acuerdo a los subsectores que integran el catálogo de cursos vigentes, así mismo en 17 especialidades autorizados para cursos regulares por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), y 20 estándares para la certificación de Competencia Laboral, dirigidos a la población en general, a través de cursos que ofrecen las Unidades de Capacitación dentro y fuera de sus instalaciones; todos los cursos que se imparten, comprenden un 80% de práctica y 20% de teoría, lo cual garantiza a los capacitados el desarrollo de sus habilidades y destrezas.
- IV. El "ICAPET", cuenta con convenio de Coordinación para la adhesión al Régimen de Certificación aplicable en toda la República Mexicana, a través del Sistema Nacional de Competencias del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER);

Con base en lo anterior y, a fin de mejorar la formación y capacitación para el trabajo, se estima conveniente suscribir el presente Convenio de Colaboración para la Capacitación y Certificación de Competencias Laborales por lo que se emiten las siguientes:

DECLARACIONES

De "EL ICAPET"

- I. Es un Organismo Público Descentralizado integrante de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Oaxaca, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado el 22 de marzo de 1997; el cual fue reformado mediante Decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 14 de noviembre de 1998, 07 de marzo del 2009, 04 de diciembre del 2010 y 30 de septiembre 2016.



- II. Dentro de sus objetivos se encuentra: A) Impartir e impulsar la formación para el trabajo en la entidad, proporcionando la mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo estatal y regional; B) Fungir como organismo promotor en materia de capacitación para el trabajo, cumpliendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública como Entidad Federal normativa; C) Promover la impartición de cursos de capacitación que correspondan a las necesidades de los mercados laborales del estado, y D) Apoyar las acciones de capacitación para el trabajo de los sectores productivos del Estado.

- III. Que el Licenciado Giovanni Jahir Rojas Pacheco, es Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, a partir del tres de diciembre del dos mil veintidós, de conformidad con el nombramiento expedido por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 79, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- IV. Cuenta con las atribuciones y facultades para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 3 inciso h) y II inciso a) del Decreto de Creación reformado; 9 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.

- V. Este Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional de Capacitación y Certificación de Competencias Laborales, se apega a todas las disposiciones vigentes establecidas por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, para la impartición de cursos de capacitación en sus diferentes modalidades, como son: Regulares, de Capacitación Acelerada Específica (CAE), de Extensión a la Capacitación (CE), así como Exámenes de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO).